

QUINTERO, 20 JUN. 2011

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Agrupación Acción, Social, Cultural y Deportiva de fecha 06.06.2011 ;
5. El Certificado N° 85 de fecha 10.06.2011; del Encargado de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 14.06.2009;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

|  |   |
|--|---|
| Nombre   | : Acción, Social, Cultural y Deportiva (ASCUD)  |
| Representante legal  | : Luis Oyarzún Silva  |
| Rut Representante Legal  | : [REDACTED]  |
| N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias | : N° 149 de fecha 16.06.2011.   |
| Monto Aprobado   | : \$3.900.000.-   |
| Objetivo de la Subvención  | : Aporte para solventar gastos de traslado y estadía de un grupo de jóvenes que participará en Encuentro Mundial de Jóvenes en Madrid, España.- |
| Fecha Límite de la Rendición                                     | : 30.08.2011.-  |

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Acción Social, Cultural y Deportiva ASCUD.
  2. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Organización.
  5. Finanzas
  6. Control
- JVZ/YGS/mmf.